



P A T E N T E

a favor de los

Sres. D. J u l i o R o u x y
D. E m i l i o D a u n a s .

por:

" Procedimiento para la fabricación de fécula de manioc "

Memoria Descriptiva

Las raíces de manioc se emplean muy comunmente en la industria para la fabricación de fécula, pero hasta ahora para fabricar esta fécula se ha procedido siempre por un procedimiento similar al que sirve para obtener la fécula de patatas. Las raíces de manioc antes de importarlas del país de origen son sometidas a un lavado y separación de la corteza y al recibirlas en el punto de fabricación se empieza por macerar las raíces con agua y algún antifermento y despues de completamente maceradas se trituran y se tamizan para separar las pulpas, luego se somete la fécula a una decantación para separar el agua y los cuerpos mas ligeros que la fécula y por ultimo



se procede al secado de la fécula.

Este procedimiento usual tiene el inconveniente de que no se puede extraer mas que de 50 a 60 % de la fécula que contiene la raiz y ademas que la fécula no es de calidad suficientemente buena para ciertas aplicaciones.

El procedimiento objeto de esta patente permite obtener una proporción de fécula mucho mayor y al mismo tiempo con un grado de pureza tal que puede emplearse para toda clase de transformaciones. Consiste en esencia este procedimiento en triturar finamente la raiz de manioc en seco, separando por medio de tamices y tambien en seco las partes leñosas y mas gruesas y obteniendo por lo tanto una verdadera harina de manioc. Esta harina asi obtenida se pone en maceración en agua durante el tiempo conveniente y luego se tamiza para separar las pulpas y partes leñosas, despues de lo cual se somete la fécula a lavados y tamizados para purificarla y por ultimo se escurre en un hidroextractor y se seca en una estufa.

Practicamente para ejecutar este procedimiento, se toma la raiz de manioc ya previamente lavada y descortificada en el pais de origen, y se muele en seco por medio de cualquier máquina corriente en molineria sometiendo la luego a un tamizado tambien en seco por medio de tamices de los tipos tambien ya conocidos en molineria, para separar las partes leñosas y mas gruesas.

Una vez obtenida asi esta harina de manioc se la somete a maceración en agua durante el tiempo necesario. Según las circunstancias o la calidad de las raices de que se haya obtenido la harina se pueden añadir a esta agua antifermentos para evitar la fermentación o por el contrario se pueden provocar fermentaciones o se le pueden añadir ciertos productos que sin alterar la fécula destruyan o conviertan en cuerpos solubles los cuerpos insolubles que de no ser eliminados perjudicarian en ulteriores fabricaciones.

Esta harina macerada se tamiza, mezclada con agua, para separar las pulpas y partes leñosas y luego por decantación u otro me-



dio se separa de la fécula el agua y todos los cuerpos solubilizados.

La fécula obtenida de esta manera, se vuelve a diluir en agua a la cual se pueden añadir también, como se ha dicho antes, anti-fermentos o productos químicos convenientes y se vuelve a tamizar para eliminar las pulpas más finas. Por último se vierte la fécula en unos planos inclinados para separar la fécula del líquido y de las partículas menos densas que ella.

La fécula depositada en los planos inclinados se vuelve a diluir en agua y luego se separa la fécula del agua por medio de hidroextractores especiales pasándola luego a las estufas para su completa desecación.

De esta manera se obtiene una fécula de manioc de un grado de pureza extraordinario y que puede recibir las aplicaciones más diversas.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Procedimiento para la fabricación de fécula de manioc que consiste en moler y tamizar en seco las raíces de manioc convirtiéndolas en harina, macerar esta harina con agua a la cual si es necesario se le adicionan sustancias convenientes y tamizarla para separar las pulpas y partes leñosas, separar la fécula del agua con los cuerpos solubles y volverla a diluir y tamizar de nuevo para eliminar las pulpas más finas y por último depositar la fécula y escurrirla en hidroextractores y secarla.

2) Procedimiento para la fabricación de fécula de manioc.

Barcelona 31 de diciembre de 1925.

P. A.

Arribas Lopez